

El Ministerio de Industria y Energía y las compañías del sector eléctrico, incluidas las integradas en el Grupo ENDESA, han llegado a un acuerdo que habrá de ser implementado y cuyos aspectos fundamentales son los siguientes:

1. Se da carácter definitivo a la reducción de tarifas para el período 1999-2001. Estas reducciones serán del 2,5% en 1999 y del 1% en los años 2000 y 2001.
2. Se adelanta la liberalización del mercado de electricidad reduciéndose trimestralmente el consumo necesario para ser consumidor cualificado desde los 15 Gwh actuales a 5, 3, 2 y 1 Gwh, volumen que se alcanzará el 1 de octubre de 1999. Esta medida, que aumentará la elegibilidad de los consumidores dotará de más dinamismo y competitividad al mercado de electricidad.

Como complemento a esta medida, a partir del próximo 1 de enero se reducirán, para los clientes cualificados, comercializadores y agentes externos, las tarifas de acceso a la red y los pagos de garantía de potencia..

3. Se garantiza el cobro del 64% de los CTC's no asociados al consumo de carbón, que se recuperarán a través de la afectación a este fin de un porcentaje fijo de la facturación del sector eléctrico, cuyo derecho de cobro podrá titulizarse.

Tanto los CTC's asociados al consumo de carbón como el 20% del resto, se recuperarán de acuerdo con el sistema establecido actualmente, si bien en este último caso se produce una mejora en las garantías de cobro sobre el sistema anterior.

Se produce por lo tanto, una reducción del 16% sobre el importe máximo de CTC's no asociados al consumo de carbón a cambio de la seguridad de la recuperación de una parte muy significativa de los mismos.

El acuerdo alcanzado se estima positivo pues elimina totalmente la incertidumbre sobre la recuperación de un importe de CTC's muy significativo para el Grupo ENDESA, permitiendo, además, adelantar su cobro. Ello, unido a los planes de expansión y crecimiento y reducción de costes que el Grupo tiene en marcha, permite mantener las expectativas de resultados del Grupo ENDESA